



PERMISO
NÚMERO

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
017/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 11.02.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : CONSTRUCTORA CONVET LTDA.
RUT : 76.044.833-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : AVENIDA VALPARAISO CON YUNGAY, QUILLOTA.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR TRABAJOS DE DEMOLICION DE CALZADA, CANALIZACION DE SEMAFORIZACION, REPOSICION DE PAVIMENTOS, DEMARCACION Y SEÑALIZACION EN CRUCE YUNGAY CON AV. VALPARAISO. Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN 2 ETAPAS:

1 ERA ETAPA: AVENIDA VALPARAISO 21 DIAS DE TRABAJO (164,9 M2)

2 DA ETAPA: CALLE YUNGAY 21 DIAS DE TRABAJO (72,5 M2)

HORARIO 08:00 HRS A 19:00 HRS

ENCARGADO DE LA OBRA: MIGUEL RIVERA FIGUEROA

FONO: 9 [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, **11.03.2022.**



MMM/sgg